

## SERVICIO MILITAR

PARA: Padres de estudiantes hombres colombianos en 12° grado

DE: Beth Afanador

FECHA: Abril de 2008

---

La Ley 48 y Decreto Reglamentario 2048 de 1993, en sus Artículos 13 y 14 dicen que el colegio está en la obligación de reportar a los estudiantes Colombianos residentes en Colombia, que cursan último grado ante el Distrito Militar correspondiente para efectos de la inscripción y definición de su situación militar. El abogado de ECA nos informó que la ley no contempla ninguna clase de sanción para el colegio en caso de no reportar estudiantes colombianos con doble nacionalidad que vayan a viajar fuera del país.

Para los estudiantes colombianos o con doble nacionalidad que vayan a permanecer en el país y quieren definir de una vez su situación militar, se deben presentar al Distrito Militar en la fecha que el colegio les indique.

Para su información, a continuación presentamos una lista resumida de las exenciones y aplazamientos del Servicio Militar:

**Exenciones:** limitados físicos, indígenas, clérigos y religiosos, condenados, hijos únicos, huérfanos, hijo de padres incapacitados, hermano o hijo de persona que esté prestando servicio, casados, hijos de oficiales.

**Aplazamientos:** Ser hermano de quien esté prestando servicio o detenido, o inhábil, o estudiante o aspirante a escuela de oficiales, o estudiante o aspirante a institución eclesiástica, o ser estudiante de 11° grado colombiano que pierde el año.

---

---

De acuerdo a la información anterior estamos de acuerdo con que:

1. \_\_\_\_\_ Nuestro hijo al ser colombiano debe ser reportado
2. \_\_\_\_\_ Nuestro hijo al ser extranjero NO va a ser reportado
3. \_\_\_\_\_ Nuestro hijo tiene doble nacionalidad y hemos decidido que viaje fuera del país en junio 2009, por lo tanto no debe ser reportado
4. \_\_\_\_\_ Nuestro hijo tiene doble nacionalidad y queremos que sea reportado

De no recibir este memo firmado, asumiremos que su hijo puede ser reportado.

Nombre de estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del padre: \_\_\_\_\_

Firma de padre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

(Revisado, Abril 2008)